

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
SECRETARIA MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN

MATERIA: AUTORIZASE LLAMADO DE LICITACION ID N° 3649-71-L115.

DECRETO ALCALDICIO N° :879 .- /

QUILLECO: 04 DE JUNIO 2015-

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- c) El Decreto Alcaldicio (SEMU) N°435 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2015 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Alcaldicio N°821 de fecha 26 de Mayo 2015, donde se declara Desierta la Licitación ID N°3649-64-L115 debido a la baja puntuación en la evaluación.
- b) La Orden de Pedido Folio N°05560 de fecha 02 de Mayo 2015, Términos de Referencia y Formatos adjuntos, solicitando la Adquisición de una Máquina Cortacésped y una Desbrozadora a Combustión para cortar césped en diferentes áreas de la Comuna.

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE** el Llamado a Licitación Pública ID N°3649-71-L115, a través del portal Mercado Público, para efectuar la **"Adquisición de Cortacésped y Desbrozadora para Municipalidad"**
- 2.- **PUBLÍQUESE**, el llamado a Licitación Pública en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO